



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

PALACIO DE BAILIA

PLAZA DE MANISES, 4

46003 VALENCIA

28/03/2018

MENSAJEROS

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RIESGOS
GEOLÓGICOS/AREA DE MEDIO AMBIENTE**

Recibida la comunicación de la Diputación de Valencia sobre el inicio del expediente de tramitación dentro del Programa de Riesgos Geológicos de la zona de la Calle Velazquez de nuestro municipio.

Visto que se nos comunica que resulta necesario para continuar la tramitación:

- Aprobación provisional del convenio y puesta a disposición de los terrenos por el órgano competente.
- Certificado de reserva de crédito en la partida correspondiente de gastos de la corporación, por el importe correspondiente a la participación municipal.
- Certificado, en su caso, de solicitud (o no)/ percepción (o no) de otras ayudas para financiar la ejecución de estas obras.
- Certificado acreditativo del número de habitantes de derecho conforme al último censo actualizado.
- Certificado sobre la titularidad municipal de los terrenos.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones y certificado de hallarse al corriente de obligaciones frente a la seguridad social.

Anexamos la documentación requerida

En Riba-roja de Túria a 28 de marzo de 2018

Departamento de Medio Ambiente





AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

PALACIO DE BAILIA

PLAZA DE MANISES, 4

46003 VALENCIA

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RIESGOS
GEOLÓGICOS/AREA DE MEDIO AMBIENTE**

Recibida la comunicación de la Diputación de Valencia sobre el inicio del expediente de tramitación dentro del Programa de Riesgos Geológicos de la zona de la Calle Velazquez de nuestro municipio.

Visto que se nos comunica que resulta necesario para continuar la tramitación:

- Aprobación provisional del convenio y puesta a disposición de los terrenos por el órgano competente.
- Certificado de reserva de crédito en la partida correspondiente de gastos de la corporación, por el importe correspondiente a la participación municipal.
- Certificado, en su caso, de solicitud (o no)/ percepción (o no) de otras ayudas para financiar la ejecución de estas obras.
- Certificado acreditativo del número de habitantes de derecho conforme al último censo actualizado.
- Certificado sobre la titularidad municipal de los terrenos.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones y certificado de hallarse al corriente de obligaciones frente a la seguridad social.



Anexamos la documentación requerida

En Riba-roja de Túria a 28 de marzo de 2018

Departamento de Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
PALACIO DE BAILIA
PLAZA DE MANISES, 4
46003 VALENCIA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RIESGOS
GEOLÓGICOS/ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Recibida la comunicación de la Diputación de Valencia sobre el inicio del expediente de tramitación dentro del Programa de Riesgos Geológicos de la zona de la Calle Velazquez de nuestro municipio.

Visto que se nos comunica que resulta necesario para continuar la tramitación:

- Memoria Técnica o proyecto de la actuación a realizar.
- Certificado sobre la titularidad pública municipal de los terrenos.

Anexamos la documentación requerida.

En Riba-roja de Túria a 10 de julio de 2017.



Departamento de Medio Ambiente.



CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CENTRO MÉDICO”. RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)

En Valencia a

REUNIDOS

D. Jorge Rodríguez Gramage, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, en nombre y representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo acordado por Decreto nº , de fecha , asistido por D. Vicente Boquera Matarredona, Secretario General de la Diputación, en el ejercicio de las funciones de fedatario público que le atribuye el artículo 92 bis 1 a) de la citada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y D. Robert Raga Gadea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, facultado para este acto por Decreto nº de fecha , asistido por la Sra. Secretaria-Interventora Dña. Ylenia Díaz Morán, como fedataria y asesora legal preceptiva.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

CONVENI ENTRE L'EXCMA. DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA I L'AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA PER A L'EXECUCIÓ DE LES OBRES DE “ACTUACIONS D'ESTABILITZACIÓ I RESTAURACIÓ DEL TALÚS PER A REDUCCIÓ DE RISC GEOLÒGIC DE DESPRENIMENT EN L'ENTORN DEL CENTRE MÈDIC”. RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALÈNCIA)

A València a

REUNITS

El Sr. Jorge Rodríguez Gramage, president de la Diputació Provincial de València, en nom i representació de la mateixa, en virtut del que disposa l'article 34.1 b) de la Llei 7/1985, Reguladora de les Bases del Règim Local, en compliment d'allò que s'ha acordat per Decret núm. , de data , assistit pel Sr. Vicente Boquera Matarredona, secretari general de la Diputació, en l'exercici de les funcions de fedatari públic que li atribueix l'article 92 bis 1 a) de l'Esmetada Llei Reguladora de les Bases del Règim Local.

I el Sr. Robert Raga Gadea, Alcalde President de l'Ajuntament de Riba-roja de Túria, facultat per a este acte per Decret núm. de data , assistit per la secretària-interventora Sra. Ylenia Díaz Morán, com a fedatària i assessora legal preceptiva.

Ambdues parts es reconeixen capacitat suficient per a subscriure el present Conveni, i a este efecte,

EXPOSEN

I.- Que el artículo 36 de la Ley 7/85 , de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que, entre las competencias propias de las Diputaciones Provinciales se encuentran: la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada, a que se refiere el artículo 31.2 a) la asistencia y la cooperación económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de los servicios de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

II.- Consecuentemente con la normativa señalada, la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia aprobó en la sesión plenaria de 27 de octubre de 1993, las normas para la concesión de subvenciones destinadas a evitar o corregir riesgos geológicos, siendo modificadas en el Pleno de esta Corporación el día 23 de julio de 1996.

III.- El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha solicitado de esta Diputación que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de "Actuaciones de estabilización y restauración del talud para reducción de riesgo de desprendimiento en el entorno del centro médico. Riba-roja de Túria (Valencia)", al amparo de la normativa precitada.

IV.- Atendido que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de la Diputación de Valencia en fecha

Por todo lo anterior las partes firmantes suscriben el presente Convenio de cooperación de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto

I.- Que l'article 36 de la Llei 7/85 , de 2 d'abril , reguladora de les Bases de Règim Local, disposa que, entre les competències pròpies de les Diputacions Provincials es troben: la coordinació dels servicis municipals entre si per a la garantia de la prestació integral i adequada, que es referix l'article 31.2 a) l'assistència i la cooperació econòmica i tècnica als municipis, especialment els de menor capacitat econòmica i de gestió, i la prestació dels servicis de caràcter supramunicipal i, si és el cas, supracomarcal.

II.- Conseqüentment amb la normativa assenyalada, l'excel·lentíssima Diputació Provincial de València va aprovar en la sessió plenària de 27 d'octubre de 1993, les normes per a la concessió de subvencions destinades a evitar o corregir riscos geològics, sent modificades en el Ple d'esta corporació el dia 23 de juliol de 1996.

III.- L'Ajuntament de Riba-roja de Túria ha sol·licitat d'aquesta Diputació que es duguen a terme les actuacions necessàries per a l'execució de les obres de "Actuacions d'estabilització i restauració del talús per a reducció de risc geològic en l'entorn del centre mèdic. Riba-roja de Túria (València)", a l'empar de la normativa precitada.

IV.- Atés que l'expedient ha sigut fiscalitzat de conformitat per la Intervenció de la Diputació de València en data

Per tot això anterior les parts firmants subscriuen el present Conveni de cooperació d'acord amb les següents

ESTIPULACIONS

Primera.- Objecte.

El present Conveni té com a objecte

determinar la participación de la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en la financiación y ejecución de las obras de "Actuaciones de estabilización y restauración del talud para reducción de riesgo de desprendimiento en el entorno del centro médico. Riba-roja de Túria (Valencia)", por un presupuesto base de licitación de 50.600,78 euros (IVA incluido), de los cuales 41.818,83 euros corresponden a la base imponible y 8.781,95 euros al IVA.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

En relación con las actuaciones objeto del presente Convenio, corresponde a la Diputación de Valencia:

- a) Financiar el 90 % del coste de las obras, lo que supone la cantidad de 45.540,70 euros (IVA incluido). Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que, de acuerdo con la normativa sobre contratación del sector público puedan introducirse durante la ejecución de la obra, y teniendo en cuenta que los contratos menores no podrán sobrepasar, en el caso de contratos de obra, la cantidad de 50.000 euros (IVA excluido).
- b) Contratar y ejecutar las obras
- c) Recibir las obras conjuntamente con el Ayuntamiento una vez concluidas éstas.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En relación con las actuaciones objeto del presente Convenio, corresponde al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:

- a) El Ayuntamiento firmante se compromete a aportar el 10 % restante del coste de las obras, lo que supone la cantidad de 5.060,08 euros (IVA incluido),

determinar la participació de la Diputació Provincial de València i l'Ajuntament de Riba-roja de Túria en el finançament i execució de les obres de "Actuacions d'estabilització i restauració del talús per a reducció de risc geològic en l'entorn del centre mèdic. Riba-roja de Túria (València)", per un pressupost base de licitació de 50.600,78 euros (IVA inclòs), dels quals 41.818,83 euros corresponen a la base imposable i 8.781,95 euros a l'IVA.

Segona.- Participació de la Diputació.

En relació amb les actuacions objecte del present Conveni, correspon a la Diputació de València:

- a) Finançar el 90 % del cost de les obres, la qual cosa representa la quantitat de 45.540,70 euros (IVA inclòs). Tot això sense perjudici de les modificacions que, d'acord amb la normativa sobre contractació del sector públic puguen introduir-se durant l'execució de l'obra, i tenint en compte que els contractes menors no podran sobrepasar, en el cas de contractes d'obra, la quantitat de 50.000 euros (IVA exclòs).
- b) Contractar i executar les obres
- c) Rebre les obres conjuntament amb l'Ajuntament una vegada conclòses.

Tercera.- Participació de l'Ajuntament.

En relació amb les actuacions objecte del present Conveni, correspon a l'Ajuntament de Riba-roja de Túria:

- a) L'Ajuntament firmant es compromet a aportar el 10 % restant del cost de les obres, la qual cosa representa la quantitat de 5.060,08 euros

de acuerdo con el proyecto inicialmente aprobado y sin perjuicio de las modificaciones del mismo que pudieran aprobarse. Dicha cantidad se hará efectiva en el plazo de un mes, a contar desde la recepción por el Ayuntamiento de la notificación del decreto de aprobación inicial de cada certificación, en la parte proporcional que le corresponde de acuerdo con lo establecido en esta cláusula.

- b) Recibir las obras conjuntamente con la Diputación una vez concluidas éstas. Una vez recibidas las obras, corresponde al ayuntamiento el mantenimiento y conservación de las mismas.
- c) Asumir los costes por la redacción de la memoria valorada y por la dirección facultativa

CUARTA.- COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES.

- a) Ambas partes firmantes se comprometen a consignar en sus presupuestos y hacer efectivas las cantidades derivadas de su participación económica en el presente Convenio de acuerdo con lo estipulado.
- b) Si el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria recibe otras ayudas económicas provenientes de otras Administraciones Públicas distintas de la Diputación de Valencia que persigan la misma finalidad se destinarán:
 - A minorar en la misma proporción para el Ayuntamiento

(IVA inclòs), d'acord amb el projecte inicialment aprovat i sense perjudici de les modificacions del mateix que pogueren aprovar-se. La dita quantitat es farà efectiva en el termini d'un mes, a comptar de la recepció per l'Ajuntament de la notificació del decret d'aprovació inicial de cada certificació, en la part proporcional que li correspon d'acord amb el que estableix aquesta clàusula.

- b) Rebre les obres conjuntament amb la Diputació una vegada concloses estes. Una vegada rebudes les obres, correspon a l'ajuntament el manteniment i conservació de les mateixes.
- c) Assumir els costos per la redacció de la memòria valorada i per la direcció facultativa

Quarta.- Compromisos económicos de les distintes Administracions.

- a) Ambdues parts firmants es comprometen a consignar en els seus pressupostos i fer efectives les quantitats derivades de la seua participació econòmica en el present Conveni d'acord amb el que estipula.
- b) Si l'Ajuntament de Riba-roja de Túria rep altres ajudes econòmiques provinents d'altres Administracions Públiques diferents de la Diputació de València que perseguisquen la mateixa finalitat es destinaran:
 - A minorar en la mateixa proporció per a l'Ajuntament i la

y la Diputación, el importe de sus respectivas participaciones.

- En segundo lugar, a minorar el porcentaje de participación de la Diputación, con la finalidad de que las cantidades invertidas no excedan del coste de las obras.

A tal efecto el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria aportará certificación del Secretario acreditando la solicitud (o no) / percepción (o no) de otras ayudas para financiar la ejecución de estas obras.

- c) El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de lo establecido en el apartado anterior originará la pérdida de la subvención de la Diputación.

QUINTA.- FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN

Recibidas las obras, la Diputación procederá a su entrega al Ayuntamiento. Será requisito indispensable para la formalización de la entrega la previa aceptación por el Ayuntamiento de la obra y del destino para el que se entrega.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el término del plazo de garantía de las obras.

SÉPTIMA.- ELEMENTOS PUBLICITARIOS

La confección de los elementos gráficos anunciadores de la actuación objeto del presente Convenio corresponde a la Diputación. En cualquier caso, en los mismos se garantizará un tratamiento informativo adecuado de la Diputación y el

Diputació, l'import de les seues respectives participacions.

- En segon lloc, a minorar el percentatge de participació de la Diputació, amb la finalitat que les quantitats invertides no excedisquen del cost de les obres.

A aquest efecte l'Ajuntament de Riba-roja de Túria aportará certificació del secretari acreditant la sol·licitud (o no) / percepció (o no) d'altres ajudes per a finançar l'execució d'aquestes obres.

- c) L'incompliment per part de l'Ajuntament del que establix l'apartat anterior originará la pèrdua de la subvenció de la Diputació.

Cinquena.- Formalització de l'entrega del bé.

Rebudes les obres, la Diputació procedirà a entregar-les a l'Ajuntament. Serà requisit indispensable per a la formalització de l'entrega la prèvia acceptació per l'Ajuntament de l'obra i del destí per al que s'entrega.

Sisena.- Vigència del Conveni.

El present Conveni tindrà vigència des de la data de la firma fins al terme del termini de garantia de les obres.

Sèptima.- Elements Publicitaris.

La confecció dels elements gràfics anunciadors de l'actuació objecte del present Conveni correspon a la Diputació. En tot cas, en els mateixos es garantirà un tractament informatiu adequat de la Diputació i l'Ajuntament de Riba-roja de

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, así como de aquellas otras Administraciones que pudieren participar en esta actuación concreta.

OCTAVA.- OBLIGACIÓN DE FACILITAR INFORMACIÓN

El Ayuntamiento se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de Valencia, referente a cualquier extremo relativo a la actividad subvencionada.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Serán resueltas por el Presidente de la Diputación, previo informe de la Secretaría y la Intervención, las dudas de interpretación, que puedan suscitarse en la aplicación del presente convenio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en triplicado ejemplar en lugar y fecha "ut supra".

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL DE VALÈNCIA

Jorge Rodríguez Gramage

EL SECRETARI GENERAL

Vicente Boquera Matarredona

Túria, així com d'aquelles altres Administracions que pogueren participar en esta actuació concreta.

Octava.- Obligació de facilitar informació.

L'Ajuntament s'obliga a facilitar quanta informació li siga requerida per la Diputació de València, referent a qualsevol extrem relatiu a l'activitat subvencionada.

Novena.- Interpretació del Conveni.

Serán resueltas por el presidente de la Diputación, amb un informe previ de la Secretaria i la Intervenció, els dubtes d'interpretació, que puguen suscitar-se en l'aplicació del present conveni.

I en prova de conformitat, ambdós parts subscriuen el present Conveni per triplicat exemplar en lloc i data "ut supra".

L'ALCALDE PRESIDENT

Robert Raga Gadea

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Ylenia Díaz Morán



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Expte. Núm.: 803/2018/GEN
Asunto: SUBVENCIÓN RIESGOS GEOLÓGICOS TALUD CENTRO MÉDICO

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 13 de marzo de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de este Ayuntamiento realizada a la Diputación de Valencia, r.e 005099/23.09.2016, **solicitando SUBVENCIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA** en la zona del talud del centro médico y calle Velazquez.

Visto el escrito de la Diputación de Valencia, r.e 2017002231/09.02.2017, en la que nos requiere la Memoria técnica de la actuación solicitada y el Certificado sobre la titularidad pública municipal de los terrenos, documentación que es entregada a la Diputación de Valencia en fecha 10.07.2017, r.e 46345.

Visto el nuevo requerimiento de la Diputación de Valencia, r.e 2017016191, 27/10/2017, referente a la ejecución de la obra "ACTUACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA" en la que se demanda la siguiente Documentación:

- Aprobación provisional del Convenio y puesta a disposición de los terrenos por el órgano competente.
- Certificado de reserva de crédito en la partida correspondiente de gastos de la corporación, por el importe correspondiente a la participación municipal.
- Certificado, en su caso, de solicitud (o no)/percepción (o no) de otras ayudas para financiar la ejecución de estas obras.



- Certificado acreditativo del número de habitantes de derecho conforme al último censo actualizado.
- Certificado sobre la titularidad municipal de los terrenos.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones y certificado de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

Visto que desde el Departamento de Intervención se adjunta Certificado de reserva de crédito en la partida correspondiente de gastos de la corporación, en fecha 5.03.2018, por el importe correspondiente a la participación municipal del Convenio, 5.060,08€ correspondiente al 10% del coste de las obras.

Con el fin de poder cumplimentar la documentación requerida por la Diputación de Valencia para la ejecución de la obra referida,

Por todo ello, La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Valencia para la ejecución de la obra "ACTUACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA" a realizar en el municipio de Riba-roja de Túria.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Diputación de Valencia los terrenos indicados en la memoria/proyecto "obra "ACTUACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA" para la ejecución de las obras contempladas en el mismo.



TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del Convenio.

CUARTO.- Remitir copia certificada del presente Acuerdo/Decreto al Departamento de Intervención Municipal y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Aprobar la firma de los certificados requeridos y que se adjuntan en el cuerpo del expediente de referencia (803/2018/GEN).

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 20/03/2018 13:33:34 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DI RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIB/ ROJA DE TURIA

Fecha firma: 20/03/2018 13:33:36 CET

AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA

RC

Retencion de Credito

Fecha: 20/02/2018

Núm. Operación: 201800009164

Tipo Operación: RC

Ref. Intervención: 18.18.RC.000617

**Contabilidad del Presupuesto
de Gastos**

Año del presupuesto: 2018

Ejercicio: 2018

PRESUPUESTO CORRIENTE

Cl. Rem.	Año	Cl. Programa	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
N	2018	172	61900	212	5.060,08 EURO

Aplicación presupuestaria: **Recuperación espacios degradados**

Importe en Letras: **# cinco mil sesenta euros con ocho céntimos #**

Descripción de la Operación: **APORTACION MUNICIPAL SOLICITUD SUBVENCION RIESGOS
GEOLOGICOS TALUD CALLE ZONA VELAZQUEZ**

Certifico: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Intervención

Firmado por: ESTER GUARDIOLA PIQUER

Cargo: VICEINTERVENTORA

Fecha firma: 05/03/2018 11:43:49 CET

Núm. Documento:

201800004670

Identificador DsWg 62ra el2g +vax 2Ti6 OXDA gPl= URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania



CERTIFICADO PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS

Ylenia Díaz Morán SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA
(VALENCIA)

CERTIFICO:

Que según los antecedentes obrantes en la Secretaría a mi cargo y visto el informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 22 de marzo de 2018, NO consta la solicitud ni percepción de otras ayudas para financiar la ejecución de las obras previstas en el proyecto de la obra de "ACTUACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN EL ENTORNO DEL CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA" en el término municipal de Riba-roja de Túria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Servicio de Medio Ambiente de la Exma. Diputación de Valencia, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde, en Riba-roja de Túria, a fecha 23 de marzo de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





D. YLENIA DIAZ MORAN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Valencia).

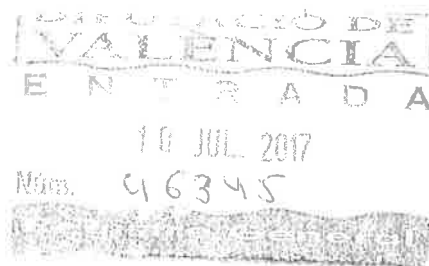
CERTIFICO: Que según consta en los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, en el padrón de habitantes del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, constan inscritos **21.626** habitantes, según la última revisión del Instituto Nacional de Estadística (aprobación definitiva a 1 de enero de 2.017).

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Riba-roja de Túria a catorce de febrero de dos mil dieciocho.





AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
PALACIO DE BAILIA
PLAZA DE MANISES, 4
46003 VALENCIA

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RIESGOS
GEOLÓGICOS/ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Recibida la comunicación de la Diputación de Valencia sobre el inicio del expediente de tramitación dentro del Programa de Riesgos Geológicos de la zona de la Calle Velazquez de nuestro municipio.

Visto que se nos comunica que resulta necesario para continuar la tramitación:

- Memoria Técnica o proyecto de la actuación a realizar.
- Certificado sobre la titularidad pública municipal de los terrenos.

Anexamos la documentación requerida.

En Riba-roja de Túria a 10 de julio de 2017.



Departamento de Medio Ambiente.



INFORME TÉCNICO

En relación con las obras correspondientes al “PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN ZONA DE CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA”.

El técnico municipal que suscribe tiene a bien, **INFORMAR**:

Primero.- Que la zona de actuación de este proyecto comprende el talud ubicado en la Calle Velázquez, entre los dos viales situados a diferente cota. Según el Plan General de Ordenación Urbana de Riba-roja, esta zona se corresponde con viario general, y se trata de terrenos de titularidad municipal, según la ficha nº 327 del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, correspondiente al viario Zona Metge Maranyó.

ZONA DE ACTUACIÓN	Nº FICHA	Nº INMUEBLE	DENOMINACION
BARRANCO DE LOS MOROS – fase 2	327	380	VIARIO ZONA METGE MARANYÓ

Según catastro, esta zona no corresponde a ningún bien inmueble, por tratarse de zona de dominio público, por lo que no tiene una referencia catastral asociada.

Segundo.- Se adjunta la ficha del inventario correspondiente a la zona de actuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Riba-roja de Túria, a 23 de mayo de 2017

Fdo: Ana Teresí Brisa
Arquitecta Municipal



D^a YLENIA DIAZ MORAN, Secretaria de este Ayuntamiento,

CERTIFICA: *Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que la Arquitecta Municipal ha emitido el informe que se transcribe íntegramente a continuación:*

“INFORME TÉCNICO

En relación con las obras correspondientes al “PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TALUD PARA REDUCCIÓN DE RIESGO GEOLÓGICO DE DESPRENDIMIENTO EN ZONA DE CENTRO MÉDICO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA”.

El técnico municipal que suscribe tiene a bien, **INFORMAR:**

Primero.- Que la zona de actuación de este proyecto comprende el talud ubicado en la Calle Velázquez, entre los dos viales situados a diferente cota. Según el Plan General de Ordenación Urbana de Riba-roja, esta zona se corresponde con viario general, y se trata de terrenos de titularidad municipal, según la ficha nº 327 del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, correspondiente al viario Zona Metge Maranyó.

ZONA DE ACTUACIÓN	Nº FICHA	Nº INMUEBLE	DENOMINACION
BARRANCO DE LOS MOROS -- fase 2	327	380	VIARIO ZONA METGE MARANYÓ

Según catastro, esta zona no corresponde a ningún bien inmueble, por tratarse de zona de dominio público, por lo que no tiene una referencia catastral asociada.

Segundo.- Se adjunta la ficha del inventario correspondiente a la zona de actuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Riba-roja de Túria, a 23 de mayo de 2017

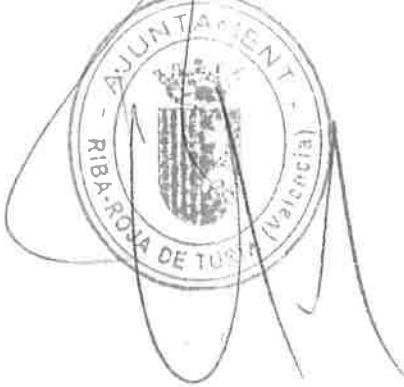
Fdo: Ana Teresí Brisa
Arquitecta Municipal”



Y para que conste y surta los efectos oportunos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en Subvención de Riesgos Geológicos de la Diputación de Valencia, se emite la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria que certifico.

En Riba-roja de Turia, a 1 de junio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





Ficha Inventario

Nº de Inmueble: **380** U Inscripción **1** Fecha: **02/06/2015**

AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DEL TURIA

Ficha 327

Calificación Jurídica: **Uso Público** Referencia Catastral:

Nombre: **Viarío Zona Metge Maranyó**

Situación: Superficie (m²): **23.530**

Poliigbno: Parcela: Edificabilidad: Precio/m²: **14,00 €**

Clasificación: **Urbano** Calificación: **Residencial** Uso: **Viales**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Tomo: Libro: Folio:

IDUFIR: Finca registral: Inscripción:

LINES: Norte: **Carretera de Manises** Sur: **Línea del metro**

Este: **Travesía** Oeste: **Casco urbano**

Coordenadas UTM: X1: **709.296** Y1: **4.380.042**

TÍTULO DE PROPIEDAD Fecha Adquisición: Título: **CESION DE HECHO**

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Derechos reales a su favor: **Ninguno**

Derechos reales que lo gravan: **Ninguno**

Derechos personales constituido: **Ninguno**

Coste adquisición e inversión en mejoras: Renta que produce: **0,00 €**

EDIFICACIONES	Precio/m ²	Superficie	Antigüedad	Estado

Valor del Suelo: **329.420 €**

Total Superficie Construida (m²): **0,00**

Valor Edificaciones y Construcciones: **967.797 €**

O. CONSTRUCCIONES	Precio/m ²	Superficie	Antigüedad	Estado
Pavimento asfalto+aceras	25 €	21.530	20-30	Regular
Instalación de alcantarillado (90 €	2.353	20-30	Normal
Instalación de agua potable (m	75 €	3.520	20-30	Normal
Instalación de alumbrado (ml)	60 €	3.520	20-30	Regular

Carga:

Valor Inmueble: **1.297.217 €**

Fichero Autocad Georef.:

Observaciones:

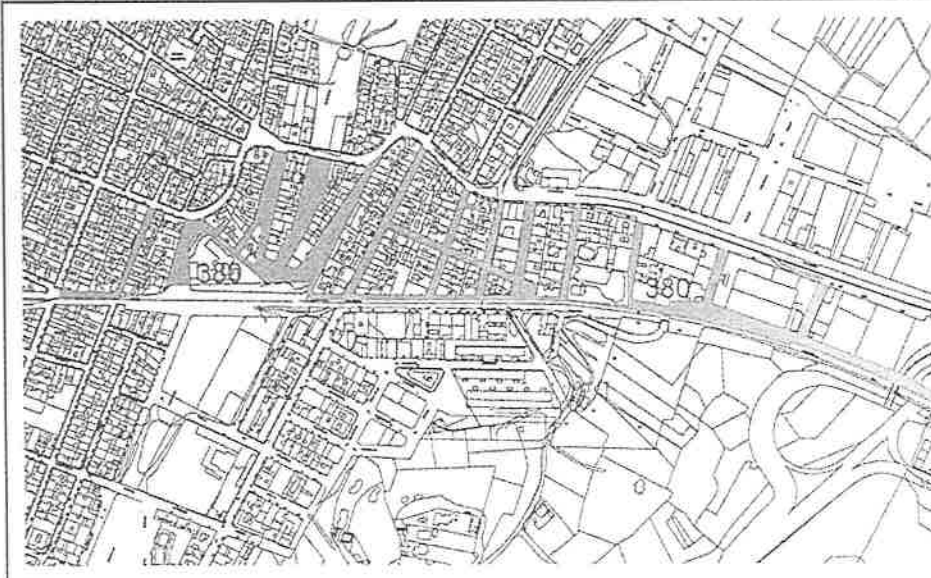
Documentación:

Escritura de compraventa

FOTO



PLANO





**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y
CERTIFICADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FRENTE A
LA SEGURIDAD SOCIAL**

Ylenia Díaz Morán SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA
(VALENCIA)

DECLARO:

1.- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, quedando obligado a:

a) Presentar los documentos exigidos para la justificación.

b) Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

c) Comunicar a la Diputación de Valencia cualquier alteración o modificación que pudiera producirse.

2.- Que no le ha sido concedida subvención alguna para la actuación objeto de la presente convocatoria o de que el importe total de las subvenciones concedidas, en su caso, no supera el coste total del suministro o servicio a efectuar, debiendo acompañar una relación de subvenciones obtenidas.

3.- Se adjunta a la presente declaración certificado expedido por administración competente de hallarse al corriente de obligaciones frente a la Seguridad Social. En su defecto, AUTORIZO a la Diputación de Valencia para recabar los certificados por las administraciones competentes.

4.- Se adjunta a la presente declaración certificada expedido por administración competente de hallarse al corriente de obligaciones tributarias.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Riba-roja de Túria a 23 de marzo de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE



Administración de LLIRIA

CL COLON, 20
46160 LLIRIA (VALENCIA)
Tel. 962783011

Nº de Remesa: 00080510013



Nº Comunicación: 1866966203630

AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
CALLE PAIS VALENCIA 7
RIBA-ROJA TU
46190 RIBA-ROJA DE TURIA
VALENCIA

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20181308692

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquella, o un beneficio en la cotización a la Seguridad Social, de conformidad con su normativa reguladora, por:

N.I.F.: P4621600H RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
DOMICILIO FISCAL: CALLE PAIS VALENCIA NUM 7 Localidad/Población RIBA-ROJA TU 46190
RIBA-ROJA DE TURIA (VALENCIA)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 20 de febrero de 2018. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación 46UPL632K5Y2MQNY** en www.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



